



Acciones del SMN y última hora sobre C. Especial Riesgo (IV)

Las últimas circulares enviadas han sido un "monográfico" de la nueva regulación del Complemento de especial riesgo que nos "han colado" en la LEY DE PRESUPUESTOS DE NAVARRA PARA EL AÑO 2011.

Como ya os decíamos, el Sindicato Médico de Navarra pidió con urgencia una reunión con la Consejera de Salud y el Director de Recursos Humanos, que tuvo lugar la semana pasada. Se les transmitió el **profundo malestar ante la nueva regulación "a la baja"** del complemento de especial riesgo, así como el **descontento generalizado de los facultativos que han sido excluidos de retribución por exposición a cualquier riesgo** como son: Equipos de Atención Primaria, Consultas Extrahospitalarias, Inspectores de Salud Pública,... (en algunos casos, con sentencia judicial favorable ya al cobro de C. Especial Riesgo), así como el de aquellos que, aún habiéndoseles reconocido retribución por riesgo, **su cuantía va a ser mucho menor de la que venían percibiendo**.

Ante las situaciones de agravio denunciadas por el SMN, la Administración ha considerado el replantearse la retribución por riesgos. Incluso prefieren no comenzar a aplicar la nueva regulación en las nóminas de enero de 2011, sino en marzo, para tener tiempo de solventar dichos agravios.

Pero, hay **novedades de ÚLTIMA HORA**:

PROPUESTA PARLAMENTARIA DE NaBai para la modificación de la regulación del C. Especial Riesgo, aduciendo como fundamentos que:

- Se lesionan derechos retributivos reconocidos judicialmente.
- No se han seguido los trámites pertinentes de negociación colectiva para pactar esta retribución.
- Claramente discrimina a los que no va a retribuir, estando expuestos a riesgos.

El texto de la propuesta enviada va en el siguiente sentido:

- El C. Especial Riesgo **no deberá sobrepasar el 10% del sueldo inicial**.
- Debe **realizarse un estudio de los puestos de trabajo y sus riesgos** para aprobar el complemento que se debe asignar a los mismos.
- **Mientras tanto se respetarán los complementos** de aquellos puestos a los que se les haya reconocido judicialmente y/o administrativamente.
- Para el resto de puestos, en los que concurren especiales riesgos, mediante **negociación en mesa sectorial**, provisionalmente, se establecerá el complemento correspondiente.

Ante esta novedad estamos haciendo las gestiones político-sindicales para tratar de dar la orientación más justa y conveniente a esta "locura" de regulación.



Habrà que seguir esperando un nuevo capítulo de:

"CÓMO REGULAR LO REGULADO Y HACERLO CADA VEZ PEOR, ... SI ES POSIBLE"